ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas, se reúnen vía remota en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, en la Ciudad de México el Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez, la Coordinadora de Archivos Institucionales, Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez y la Lcda. Belem Rosas De La O, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ORDEN DEL DÍA | | | |
| 1. | Lectura y aprobación del orden del día. | | |
| 2. | Revisión y confirmación de la propuesta de versión pública del Departamento de Ingeniería Biomédica para dar respuesta a la solicitud de información 1222600008621. | | |
| 3. | Revisión y confirmación de la propuesta de clasificación de confidencial de la Subdirección de Enfermería a la solicitud de información 1222600005521. | | |
| 4. | Confirmación de prórroga de la Dirección de Medicina, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600003621. | | |
| 5. | Confirmación de prórroga de la Subdirección de recursos Financieros, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600008721. | | |
| 6. | Confirmación de prórroga de la Dirección General, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600005221. | | |
| 7. | Confirmación de prórroga de la Subdirección de Epidemiologia Hospitalaria, para dar respuesta a la solicitud de información 1222600006421. | | |
| 8. | Revisión de las versiones públicas, dando cumplimiento al considerando TERCERO de la Resolución de Recurso RRA 09473/20. | | |
| 9. | Designación o en su caso ratificación de la persona que fungía como Enlace de Capacitación en Transparencia ante el INAI durante el 2021. | | |
| 10 | Presentación de temas que se desarrollarán en la práctica de Transparencia Proactiva. | | |
| 11. | Se someten para aprobación del Comité de Transparencia las modificaciones a las versiones públicas propuestas por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública | | |
| DESARROLLO | | | |
| Se procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, en uso de la voz la Titular de la Unidad de Transparencia da lectura al orden del día, la cual es aprobada por unanimidad de votos, procediendo al segundo punto del orden del día se presentan las versiones públicas del Departamento de Ingeniería Biomédica, referente a la solicitud de información 1222600008621, que a la letra dice: **“Solicito el documento o copia simple de las pruebas pre-clínicas de los ventiladores mecánicos invasivos Gatsi y de los respiradores mecánicos de emergencia Ehécatl…(sic)”,** en el cuerpo de los documentos que envía para dar respuesta se desprenden datos confidenciales, consistentes en: nombres de personas físicas, y teléfono celular, los cuales se testan de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 113 fracción I de la LFTAIP que a la letra dice:  *Artículo 113. Se considera información confidencial:*  *I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*  *Con relación al artículo 3 fracción IX de la LGPDPPSO, que a la letra dice:*  *Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*  *IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*  De la revisión los integrantes del Comité determinan tener por aprobadas dichas versiones para dar respuesta a la solicitud en comento.-----------------------------------------------------------Pasando al tercer punto del orden del día en donde se exhibe la respuesta de la Subdirección de Enfermería, a la petición con número de folio 122260005521, que a la letra dice: **“Solicito la información sobre los internos de pregrado médicos y de enfermería que laboraron en áreas Covid de la dependencia desde el 1 de marzo a la fecha de recepción de esta solicitud.**  **Solicito la información desglosada por tipo de interno (enfermería o médico), institución educativa a la que está adscrito, hospital en el que labora, entidad federativa, sexo y edad.**  **Además indicar si el interno fue un caso confirmado de Covid-19, y en su caso si falleció….(sic)”**  Al respecto la Subdirectora de Enfermería envía el listado correspondiente, en el cual proporciona nombre completo, número de empleado, categoría, mes de ingreso, entidad federativa, institución de salud, nivel académico, positivo Covid-19, omitiendo proporcionar la edad, sexo, toda vez que son datos confidenciales tal y como lo prevé: | | | |
| *Artículo 113. Se considera información confidencial:*  *I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;*  *Con relación al artículo 3 fracción IX de la LGPDPPSO, que a la letra dice:*  *Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*  *IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;*  Por lo que los integrantes del Comité determinan tener por aprobadas las versiones públicas propuestas por la subdirección de Enfermería.---------------------------------------------Continuando con el cuarto orden del día la Dirección de Medicina, solicita la prórroga para dar contestación a la solicitud de información 122260003621, toda vez que parte de la información que solicita corresponde a la generada en 2021 , se encuentra en proceso de entrega por parte del área generadora, lo anterior para dar cumplimiento a lo solicitado se determina otorgar la prorroga correspondiente para el 26 de febrero de 2021.-----------------En seguida revisamos el quinto orden del día referente a la solicitud de prórroga de la Subdirección de Recursos Financieros, correspondiente a la solicitud de información 122260008721, ya que se encuentran rastreando todas las facturas y verificando que no contenga datos personales, por lo que se acuerda otorgar la prórroga para el 02 de marzo de 2021.-----------------------------------------------------------------------------------------------------------Por lo que hace a la prórroga de la solicitud de información 122260005221, toda vez que la dirección General se encuentra en revisión de los datos personales que contienen los documentos para dar respuesta a dicha petición, este se otorga para 03 de marzo de 2021.-Pasando al séptimo punto del orden del día la Subdirección de Epidemiologia Hospitalaria solicita la prórroga para dar respuesta a la solicitud 1222600006421, la cual es confirmada para ser entregada a más tardar el 03 de marzo de 2021.----------------------------Por lo que hace al octavo punto del orden del día, se presentan las versiones publicas modificadas del Recurso de revisión RRA 09473/20, cumpliendo con lo instruido en el Considerando TERCERO, respecto a la respuesta de la solicitud 1222600057620, que a letra dice:    Por lo anterior, los integrantes el comité determinan confirmar las versione publicas derivadas de la instrucción a que refiere el considerando TERCERO de la resolución en comento, mismas que serán notificadas al solicitante en cumplimiento a dicha instrucción-Por lo que hace al puto 9, el comité por unanimidad de votos determina ratificar como Enlace de Capacitación en Transparencia ante el INAI durante el 2021, al Mtro. Carlos Augusto Sánchez Morales. Jefe del Departamento de Reclutamiento, Selección y  Capacitación de Personal, por lo que deberá emitir oficio de ratificación correspondiente.-Continuando con el décimo punto del orden del día se presentan los tema definidos para publicar en el apartado de trasparencia proactiva, información que será enviada a la Dirección General de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública.---------------------Por último se revisan las versiones públicas de los pedidos 388, 389, 390, 391, 392, 393 394, 397, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 529, 530, 564, 565, 576, 585, 606, 607, 609, 610, 648, para dar cumplimiento a la obligación de transparencia contemplada en la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismas que quedan aprobadas por los integrantes del Comité.--------------  Por lo que no habiendo más asuntos que tratar se da por terminado la presente sesión a las 12:02 horas la Tercera Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta para dejar constancia de los servidores públicos que en ella intervinieron y para todo los efectos legales a que haya lugar.-------------------------------------- | | | |
| ACUERDOS | | | | |
| **PRIMERO:** Se tiene por aprobada la Orden del Día  **SEGUNDO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas del Departamento de Ingeniería Biomédica.  **TERCERO:** Se tienen por confirmadas las versiones públicas de la Subdirección de Enfermería.  **CUARTO:** Confirman prórroga de la solicitud de información 122260003621.  **QUINTO:** Confirman prórroga de la solicitud de información 122260008721.  **SEXTA:** Confirman prórroga de la solicitud de información 122260005221.  **SÉPTIMA:** Confirman prórroga de la solicitud de información 1222600006421.  **OCTAVA:** Se aprueban versiones públicas, dando cumplimiento al considerando TERCERO de la Resolución RRA 09473/20.  **NOVENA:** Se aprueba ratificación de Enlace de Capacitación en Transparencia ante el INAI durante el 2021.  **DÉCIMA:** Se aprueban las versiones públicas para dar cumplimiento al artículo 70 fracción XVIII del SIPOT. | | | | |
| Integrantes del Comité de Transparencia | | | | |
| 1 | | Lcdo. Luis Antonio Rodríguez Rodríguez  Titular del Órgano Interno de Control. |  | |
| 2. | | Lcda. Erika Desirée Retiz Márquez.  Coordinadora de Archivos Institucionales. |  | |
| 3. | | Lcda. Belem Rosas De La O.  Titular de la Unidad de Transparencia. |  | |

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DEL COMITÉ DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE SE CELEBRO EL 24 DE FEBRERO DE 2021.